

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RIO PIEDRAS
JUNTA ADMINISTRATIVA

Secretaría

CERTIFICACION NUMERO 92, 1975-76

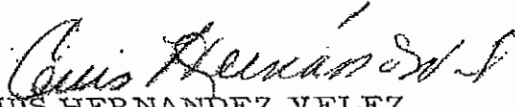
Yo, Luis Hernández Vélez, Secretario Ejecutivo Interino de la Junta Administrativa del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que, en reunión celebrada por este organismo el día 21 de junio de 1976, se adoptó el siguiente ACUERDO:

Todo miembro del personal universitario que disfrute de licencia extraordinaria por enfermedad, a la fecha de su reincorporación a servicio, deberá presentar una certificación médica expedida por el Departamento de Servicios Médicos del Recinto, a los efectos de que está en condiciones de reintegrarse al desempeño de sus tareas normales.

Esta disposición aplica en todos aquellos casos en que el reintegro a servicio ocurra con posterioridad a la fecha de este acuerdo.

Y, para que así conste, y para remitir a las autoridades correspondientes, expido la presente en Río Piedras, Puerto Rico, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.


LUIS HERNANDEZ VELEZ
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO